



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
28/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/02/2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2024

En la ciudad de Cieza, a veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Tomás Antonio Rubio Carrillo, los Sres. Concejales, don Jesús Castaño López, doña María Ángeles Ruiz Anierte, don Manuel Martínez Lucas, don Francisco Martínez Martínez, doña María Turpín Herrera, doña María de los Desamparados Belmonte Moreno y doña Gertrudis Juliá Villa; el Interventor Accidental, don Miguel Quijada López y el Secretario Accidental de la Corporación, don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 15 DE ENERO DE 2024.

Seguidamente se somete a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2024.

La Junta de Gobierno Local, examinada la misma, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º) CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA PRESTADA EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DEL SERVICIO DE “TRANSPORTE ESCOLAR DEL C.E.I.P. PEDRO RODRÍGUEZ”. Expediente 871909K

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación al expediente que se tramita para cancelación y devolución de garantía definitiva ingresada por ZIEZAR AUTOCARES DEL SEGURA, S.L.L., con C.I.F. B73739146, por importe de NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS EUROS (9.516,00 €) y constituida mediante aval de la entidad Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, con C.I.F. F04743175, inscrito en su registro especial de avales con el número 164722, referente al contrato del servicio de **“TRANSPORTE ESCOLAR**



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA74 7UTD XDXM N3PX

Acta JGL 29/01/2024 Ordinaria - SEFYCU 2993102

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
28/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/02/2024

DEL C.E.I.P. PEDRO RODRÍGUEZ”; y,

ATENDIDO, que el mencionado servicio fue adjudicado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 25 de noviembre de 2019 a ZIÉZAR AUTOCARES DEL SEGURA, S.L.L., con C.I.F. B73739146.

ATENDIDO, que la duración del contrato se estableció en TRES AÑOS, con efectos desde su formalización.

ATENDIDO, que una vez finalizado el contrato y transcurrido el plazo de un año de garantía establecido en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Responsable del Contrato ha emitido informe favorable a la cancelación y devolución de la garantía, no existiendo antecedentes en el expediente sobre anomalías o deficiencias en la prestación del servicio.

CONSIDERANDO, que el régimen jurídico aplicable a este contrato es, en primer lugar, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y, en lo no previsto en el mismo, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CONSIDERANDO, que de conformidad con lo establecido en el art. 111 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, procede cancelar y devolver la garantía al no existir impedimento técnico alguno que aconseje u obligue a no practicar la cancelación y devolución de la garantía de referencia.

CONSIDERANDO, que el órgano competente para aprobar la cancelación y devolución de la garantía prestada es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023; por lo que, a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Proceder a la cancelación y devolución de la garantía definitiva ingresada por ZIÉZAR AUTOCARES DEL SEGURA, S.L.L., con C.I.F. B73739146, por importe de NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS EUROS (9.516,00 €) y constituida mediante aval de la entidad Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, con C.I.F. F04743175, inscrito en su registro especial de avales con el número 164722, referente al contrato del servicio de ***“TRANSPORTE ESCOLAR DEL C.E.I.P. PEDRO RODRÍGUEZ”***.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA74 7UTD XDXM N3PX

Acta JGL 29/01/2024 Ordinaria - SEFYCU 2993102

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
28/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/02/2024

Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(3º)

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEL IV CONCURSO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE LA FLORACIÓN EN LOS BARRIOS DE CIEZA “BARRIOS EN FLOR”. Expediente 874685Q

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de relaciones vecinales y participación ciudadana:

“La Concejalía de Relaciones Vecinales y Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Cieza establecen entre sus objetivos, la promoción de las condiciones para la participación libre y eficaz de los ciudadanos en el desarrollo cultural de la Comunidad. Siendo también objetivo prioritario contribuir a la promoción de la creatividad artística y cultural de la ciudad.

Por todo ello, considerando de interés la convocatoria de un concurso de integración paisajística de la Floración en los Barrios de Cieza, la Concejala que suscribe, eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno Local

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras del IV Concurso de Integración Paisajística de la Floración en los Barrios de Cieza “Barrios en Flor” BASES DEL IV CONCURSO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE LA FLORACIÓN EN LOS BARRIOS DE CIEZA “BARRIOS EN FLOR”.

1.- Convocatoria

La Concejalía de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Cieza convoca el segundo concurso de decoración de barrios, integrado en el Proyecto Turístico Floración.

La ambientación de los barrios tiene una importancia decisiva para la creación de un ambiente enriquecedor, que va a ser reclamo para ciudadanos y turistas potenciando así la visibilidad de los mismos. Así mismo se pretende que la decoración se haga empleando mayoritariamente materiales reciclados y reciclables, respetuosos con el medio ambiente.

La participación será por barrios y podrán participar todos a través de las asociaciones de vecinos constituidas y registradas en el Registro Municipal de Asociaciones.

Los objetivos del concurso son los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA74 7UTD XDXM N3PX

Acta JGL 29/01/2024 Ordinaria - SEFYCU 2993102

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
28/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/02/2024

- ⌚ Favorecer y mejorar la convivencia y las relaciones entre vecinos a través del trabajo grupal.
- ⌚ Dar visibilidad a los barrios del municipio.
- ⌚ Hacer participe a los ciudadanos que en ellos residen del espectáculo de la Floración en Cieza.

Los barrios que deseen participar deben de enviar, a la Concejalía de Participación Ciudadana, la solicitud de inscripción de participación (Anexo I de estas Bases).

2.- Tema

Las asociaciones vecinales, con ayuda de los vecinos, decorarán el espacio aprobado previamente por la concejalía organizadora, con el tema “La Floración”, expresando la importancia de este evento natural para el municipio de Cieza y el realce de su colorido.

Los materiales utilizados en la decoración serán en su mayoría reciclados y reciclables, respetuosos con el medio ambiente.

3.- Plazo y Lugar de Inscripción.

El plazo de inscripción en este concurso, mediante la presentación de la solicitud del Anexo I de estas bases, finalizará el 20 de febrero de 2024, a las 14:00 horas. La solicitud de participación se podrá enviar mediante correo electrónico a la dirección participacionciudadanacieza@gmail.com o presencialmente en las oficinas de la concejalía Participación Ciudadana sita en la primera planta del Teatro Capitol.

4.- Periodo de Exposición y Fallo del Jurado.

El periodo de exposición será desde el 21 de febrero al 22 de marzo de 2024.

El fallo del jurado se hará público el día 1 de abril a través del correo electrónico.

5.- Premios

Se establecen 3 premios en metálico y diploma, siendo las cuantías de los mismos las siguientes:

- 1) Primer Premio: 500 € .
- 2) Segundo Premio: 400 €.
- 3) Tercer Premio: 300 €.

El jurado podrá declarar desiertos los premios, que no serán acumulables en ningún caso.

6.- Jurado.

El jurado estará compuesto por:



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA74 7UTD XDXM N3PX

Acta JGL 29/01/2024 Ordinaria - SEFYCU 2993102

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
28/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/02/2024

- Concejala Delegada de Participación Ciudadana. (Presidenta)
- Concejal Delegado de Turismo. (Vocal)
- Técnico de la Concejalía de Participación Ciudadana y Juventud (Secretaria)
- Dos personas relacionadas con el mundo del arte designadas por las concejalía organizadora. (Vocales)

7.- Aceptación de las bases legales.

El mero hecho de participar en este concurso implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes bases y del criterio de la Concejalía de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Cieza en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del concurso.

La Concejalía de Participación Ciudadana se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes bases, incluyendo a título meramente enunciativo pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los participantes a través de los mismos medios en los que se haya comunicado la celebración del concurso, quedando eximida la Concejalía organizadora de toda obligación o compensación económica respecto a los participantes.

8.- Derechos de imagen.

Los participantes autorizan de forma irrevocable y gratuita al Ayuntamiento de Cieza a reproducir, utilizar y difundir su nombre e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, comunicar y explotar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen del Ayuntamiento de Cieza, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación.

9.- Exoneración de responsabilidad.

El Ayuntamiento de Cieza, no se responsabiliza de los actos y comportamientos de los participantes, ni de sus hipotéticas responsabilidades penales, civiles o de cualquier otra índole ni de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a los participantes, o a terceros.

10- Las Bases se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones y en el BORM.

I V CONCURSO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE LA FLORACIÓN EN LOS BARRIOS DE CIEZA: “ BARRIOS EN FLOR”

Anexo I

Datos del Participante

Nombre del Barrio:



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA74 7UTD XDXM N3PX

Acta JGL 29/01/2024 Ordinaria - SEFYCU 2993102

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
28/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/02/2024

Asociación de Vecinos:

C.I.F:

Representante:

NIF del representante:

Teléfono:

Correo electrónico:

Breve descripción (inspiración, materiales utilizados, participantes...):

Aceptación de las bases

El abajo firmante, en representación de la Asociación de Vecinos del

Barrio _____,

DECLARA

RESPONSABLEMENTE la aceptación de las Bases del IV CONCURSO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE LA FLORACIÓN EN LOS BARRIOS DE CIEZA: "BARRIOS EN FLOR"

Cieza a _____ de _____ de 2024

Firma del representante."

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(4º)

ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO "ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y REALIZACIÓN DE VISITAS TURÍSTICAS GUIADAS DE TRES RUTAS TEMÁTICAS DEL MUNICIPIO DE CIEZA: CIEZA ISLÁMICA, RUTA DE ARTE RUPRESTRE Y RUTA URBANA Y TRADICIONES". Expediente 866834M

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2023, acordó iniciar el expediente de contratación, por el procedimiento abierto, en tramitación ordinaria, para la adjudicación de la concesión de servicios **"ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y REALIZACIÓN DE VISITAS TURÍSTICAS GUIADAS DE TRES RUTAS TEMÁTICAS DEL MUNICIPIO DE CIEZA: CIEZA ISLÁMICA, RUTA DE ARTE RUPRESTRE Y RUTA URBANA Y TRADICIONES"**, por un canon mínimo de TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500,00 €), cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 3 de noviembre de 2023.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, ha concurrido a la licitación el siguiente licitador:



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA74 7UTD XDXM N3PX

Acta JGL 29/01/2024 Ordinaria - SEFYCU 2993102

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
28/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/02/2024

LICITADOR	C.I.F.	Lotes
JOSÉ ANTONIO GÁZQUEZ MILANÉS	77517161P	1-2-3

ATENDIDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista del contenido del sobre 1 de la oferta relativo a la documentación administrativa y de lo establecido en la cláusula 21.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó la admisión de la oferta presentada.

ATENDIDO que, la Mesa de Contratación, una vez descifrado el sobre 2 que contenía la propuesta técnica, por unanimidad, acordó remitir la propuesta técnica presentada al redactor del PPT, para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 22 del PCAP sobre criterios de adjudicación, procediera a la valoración de la misma mediante informe motivado, conforme a los criterios y aspectos recogidos en el citado pliego.

ATENDIDO que, una vez emitido el informe solicitado, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó aceptar la puntuación otorgada por el redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas en su informe que quedó incorporado al expediente.

ATENDIDO que, tras el descifrado y apertura del sobre 3, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de la oferta, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación se efectuará utilizando pluralidad de criterios, a la mejor oferta relación calidad precio de las presentadas, entendiéndose ésta como la que obtenga la mayor puntuación mediante la aplicación de los criterios indicados en pliegos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procede a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

N.º 1	Oferta económica (canon)	Puntos por oferta económica	Puntos por criterios sometidos a juicio de valor	Puntos por criterios objetivos	Total puntos
Licitador: José Antonio Gázquez Milanés					
Lote 1: Ruta Cieza Islámica	1.750,00 €	5,00	35,00	15,00	55,00
Lote 2: Ruta de Arte Rupestre	1.550,00 €	5,00	35,00	15,00	55,00
Lote 3: Ruta Urbana y Tradiciones	350,00 €	5,00	35,00	15,00	55,00

ATENDIDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, la Mesa de



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA74 7UTD XDXM N3PX

Acta JGL 29/01/2024 Ordinaria - SEFYCU 2993102

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
28/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/02/2024

Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer la adjudicación de los tres lotes de la concesión del servicio para ***“ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y REALIZACIÓN DE VISITAS TURÍSTICAS GUIADAS DE TRES RUTAS TEMÁTICAS DEL MUNICIPIO DE CIEZA: CIEZA ISLÁMICA, RUTA DE ARTE RUPESTRE Y RUTA URBANA Y TRADICIONES”***, a don JOSÉ ANTONIO GÁZQUEZ MILANÉS, con D.N.I. 77517161P, conforme a su oferta presentada, debiendo abonar los cánones anuales indicados en su oferta:

Lote 1 Ruta Cieza Islámica: MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (1.750,00 €).

Lote 2 Ruta de Arte Rupestre: MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (1.550,00 €).

Lote 3 Ruta Urbana y Tradiciones: TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00 €).

2º.- Requerir al citado licitador para que presentara la siguiente documentación, necesaria para la adjudicación del contrato, conforme a lo establecido en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Documento acreditativo de haber constituido las garantías definitivas del contrato por importes de:

Lote 1: 325,00 €

Lote 2: 300,00 €

Lote 3: 125,00 €

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento al propuesto como adjudicatario a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y ha sido presentada dentro del plazo establecido la documentación requerida.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 25 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa a la



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA74 7UTD XDXM N3PX

Acta JGL 29/01/2024 Ordinaria - SEFYCU 2993102

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
28/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/02/2024

concesión del servicio “*ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y REALIZACIÓN DE VISITAS TURÍSTICAS GUIADAS DE TRES RUTAS TEMÁTICAS DEL MUNICIPIO DE CIEZA: CIEZA ISLÁMICA, RUTA DE ARTE RUPESTRE Y RUTA URBANA Y TRADICIONES*”.

2º.- Adjudicar los tres lotes del contrato de la concesión del servicio “*ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y REALIZACIÓN DE VISITAS TURÍSTICAS GUIADAS DE TRES RUTAS TEMÁTICAS DEL MUNICIPIO DE CIEZA: CIEZA ISLÁMICA, RUTA DE ARTE RUPESTRE Y RUTA URBANA Y TRADICIONES*” a don JOSÉ ANTONIO GÁZQUEZ MILANÉS, con D.N.I. 77517161P, conforme a su oferta presentada, debiendo abonar los cánones anuales indicados en su oferta:

Lote 1 Ruta Cieza Islámica: MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (1.750,00 €).

Lote 2 Ruta de Arte Rupestre: MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (1.550,00 €).

Lote 3 Ruta Urbana y Tradiciones: TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00 €).

3º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

4º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º.- Designar responsable del contrato al Responsable del Servicio de Turismo, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6º.- Facultar a la Concejala Delegada de Turismo para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

RENUNCIA AL EJERCICIO DEL DERECHO DE ADQUISICIÓN PREFERENTES DE DIVERSAS FINCAS SITAS EN EL PARTIDO DE LA PARRA. Expediente 869128Y



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA74 7UTD XDXM N3PX

Acta JGL 29/01/2024 Ordinaria - SEFYCU 2993102

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
28/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/02/2024

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de patrimonio:

“Presentado escrito en este Ayuntamiento por don Ramón Moreno Ato, comunicando su intención de vender las fincas descritas a continuación sitas en Cieza (Murcia), colindantes con monte público de propiedad municipal:

- Finca rústica sita en el partido de la Parra. Inscrita en el Registro de la propiedad de Cieza Nº 1, tomo 1430, libro 637, folio 65, finca número 8895, inscripción 3ª.

- Finca rústica sita en el partido de la Parra. Inscrita en el Registro de la propiedad de Cieza Nº 1, tomo 1414, libro 621, folio 214, finca número 8562, inscripción 7ª.

- Finca rústica sita en el partido de la Parra. Inscrita en el Registro de la propiedad de Cieza Nº 1, tomo 1430, libro 637, folio 67, finca número 15013, inscripción 2ª.

- Finca rústica sita en el partido de la Parra. Inscrita en el Registro de la propiedad de Cieza Nº 1, tomo 1430, libro 637, folio 68, finca número 8896, inscripción 3ª.

- Finca rústica sita en el partido de la Parra. Inscrita en el Registro de la propiedad de Cieza Nº 1, tomo 1430, libro 637, folio 69, finca número 8560, inscripción 3ª.

Resultando, que el Artº 25 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, otorga a las administraciones públicas propietarias de montes públicos la posibilidad de ejercer el derecho de adquisición preferente sobre las transmisiones onerosas de terrenos que sean colindantes con dichos montes o constituyan enclavados de los mismos, disponiendo asimismo el citado artículo los requisitos y plazos establecidos para llevar a cabo el mencionado derecho de adquisición preferente.

Resultando, que obra en el expediente tramitado al efecto, informe del Técnico Municipal de Medio Ambiente, en el que se pone de manifiesto que las fincas descritas anteriormente, aún siendo colindantes con monte público de propiedad municipal, no presentan valor medioambiental o de otra naturaleza que justifique el ejercicio del derecho de adquisición preferente por parte de este Ayuntamiento, la Concejala Delegada que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Renunciar al ejercicio del derecho de adquisición preferente de las siguientes fincas sitas en Cieza (Murcia), colindantes con monte público de propiedad municipal, en



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA74 7UTD XDXM N3PX

Acta JGL 29/01/2024 Ordinaria - SEFYCU 2993102

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
28/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/02/2024

base a los hechos y consideraciones técnicas aludidas en la presente propuesta:

- Finca rústica sita en el partido de la Parra. Inscrita en el Registro de la propiedad de Cieza Nº 1, tomo 1430, libro 637, folio 65, finca número 8895, inscripción 3ª.
- Finca rústica sita en el partido de la Parra. Inscrita en el Registro de la propiedad de Cieza Nº 1, tomo 1414, libro 621, folio 214, finca número 8562, inscripción 7ª.
- Finca rústica sita en el partido de la Parra. Inscrita en el Registro de la propiedad de Cieza Nº 1, tomo 1430, libro 637, folio 67, finca número 15013, inscripción 2ª.
- Finca rústica sita en el partido de la Parra. Inscrita en el Registro de la propiedad de Cieza Nº 1, tomo 1430, libro 637, folio 68, finca número 8896, inscripción 3ª.
- Finca rústica sita en el partido de la Parra. Inscrita en el Registro de la propiedad de Cieza Nº 1, tomo 1430, libro 637, folio 69, finca número 8560, inscripción 3ª.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

RENUNCIA AL EJERCICIO DEL DERECHO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE DE LA FINCA 9686 SITA EN EL PARTIDO DE LA BRUJILLA. Expediente 872644F

Previo ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de patrimonio:

“Presentado escrito en este Ayuntamiento por don Vicente Esteve Soler, comunicando su intención de vender la finca 9.686 sita en Cieza (Murcia), en el partido de La Brujilla, parcela 263 del polígono 48, del Catastro de Rústica de Cieza, colindante con monte público de propiedad municipal, y

Resultando, que el Artº 25 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, otorga a las administraciones públicas propietarias de montes públicos la posibilidad de ejercer el derecho de adquisición preferente sobre las transmisiones onerosas de terrenos que sean colindantes con dichos montes o constituyan enclavados de los mismos, disponiendo asimismo el citado artículo los requisitos y plazos establecidos para llevar a cabo el mencionado derecho de adquisición preferente.

Resultando, que obra en el expediente tramitado al efecto, informe del Técnico Municipal de Medio Ambiente, en el que se pone de manifiesto que la finca descrita



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA74 7UTD XDXM N3PX

Acta JGL 29/01/2024 Ordinaria - SEFYCU 2993102

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
28/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/02/2024

anteriormente, aún siendo colindante con monte público de propiedad municipal, no presenta valor medioambiental o de otra naturaleza que justifique el ejercicio del derecho de adquisición preferente por parte de este Ayuntamiento, la Concejala Delegada que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Renunciar al ejercicio del derecho de adquisición preferente de la finca 9.686 sita en Cieza (Murcia), en el partido de La Brujilla, parcela 263 del polígono 48, del Catastro de Rústica de Cieza, colindante con monte público de propiedad municipal, propiedad de don Vicente Esteve Soler, en base a los hechos y consideraciones técnicas aludidas en la presente propuesta.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

DECLARANDO DESIERTA LA LICITACIÓN DEL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FIBRA PROPIA PARA UNIR LA SEDE INFOEM AL ANILLO DE FIBRA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. Expediente 876214P

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Habiendo sido convocada la licitación para la contratación, en procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, del **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FIBRA PROPIA PARA UNIR LA SEDE INFOEM AL ANILLO DE FIBRA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, FINANCIADO CON FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LA UE”** y habiendo transcurrido el plazo establecido para presentación de ofertas sin que se haya presentado ninguna, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Declarar desierta la licitación en el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria convocado para la contratación del **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FIBRA PROPIA PARA UNIR LA SEDE INFOEM AL ANILLO DE FIBRA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, FINANCIADO CON FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LA UE”**, por no haberse presentado ofertas.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA74 7UTD XDXM N3PX

Acta JGL 29/01/2024 Ordinaria - SEFYCU 2993102

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
28/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/02/2024

2º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LOS DEPARTAMENTOS DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA)”. Expediente 870429E

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2023, acordó iniciar la contratación, prevista en el artículo 159.6 de la LCSP, del **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LOS DEPARTAMENTOS DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA)”**, mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación para los dos años de contrato de 10.000,00 €; correspondiendo la cantidad de 8.264,46 € al precio base y 1.735,54 € al 21% de IVA, cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 20 de diciembre de 2023.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se ha presentado la siguiente oferta:

Licitador	C.I.F.
OSDAFRAMA, S.L.	B73070575

ATENDIDO que el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de la oferta presentada y conforme a lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, acordó la admisión de la oferta presentada.

ATENDIDO: que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente resultado:

Nº	Licitador	Porcentaje de	Puntos por	Puntos por	Total
----	-----------	---------------	------------	------------	-------



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA74 7UTD XDXM N3PX

Acta JGL 29/01/2024 Ordinaria - SEFYCU 2993102

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
28/02/2024

NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/02/2024

		descuento ofertado	oferta económica	criterios cualitativos económicos	puntos
1	OSDAFRAMA, S.L.	1 %	70,00	0,00	70,00

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprobó que la oferta no estaba incurso en presunción de anormalidad.

ATENDIDO que, a la vista de las actuaciones realizadas y de la puntuación obtenida por la empresa licitadora, el Departamento de Contratación acordó proponer al órgano de contratación al licitador OSDAFRAMA, S.L., con C.I.F. B73070575 para la adjudicación del **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LOS DEPARTAMENTOS DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA)"**, conforme a su oferta presentada, por el precio máximo para los dos años de contrato de **DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €)**, correspondiendo la cantidad de 8.264,46 € al precio base y 1.735,54 € al 21% de I.V.A., debiendo realizar un 1 % de descuento sobre el precio medio con impuestos mensual del municipio, publicado en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica para los diferentes tipos de combustibles con todas las tasas e impuestos incluidos; y, requerir al citado licitador para que presente la siguiente documentación, necesaria para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 23ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Certificados de estar al corriente de las obligaciones con AEAT y Seguridad Social.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a la empresa propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, de conformidad con lo establecido en la Resolución de delegación de competencias de 23 de junio de 2023, dictada por el Alcalde-Presidente, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Contratación relativa al **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y**



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA74 7UTD XDXM N3PX

Acta JGL 29/01/2024 Ordinaria - SEFYCU 2993102

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
28/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/02/2024

MAQUINARIA DE LOS DEPARTAMENTOS DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA)”.

2º.- Adjudicar el contrato del **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LOS DEPARTAMENTOS DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA)”** a OSDAFRAMA, S.L., con C.I.F. B73070575 de conformidad con su oferta presentada, por el precio máximo para los dos años de contrato de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 8.264,46 € al precio base y 1.735,54 € al 21% de I.V.A., debiendo realizar un 1 % de descuento sobre el precio medio con impuestos mensual del municipio, publicado en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica para los diferentes tipos de combustibles con todas las tasas e impuestos incluidos.

3º.- La duración del contrato queda establecida desde su entrada en vigor, a partir de la recepción de la notificación del acuerdo de adjudicación y con un plazo de duración máximo de DOS AÑOS.

4º.- Designar responsable del contrato al Director del Departamento de Empleo y Desarrollo Económico, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la LCSP y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

5º.- Que se notifique este acuerdo al licitador, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de recepción y aceptación del acuerdo de adjudicación.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ALUMNOS TRABAJADORES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN “CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CIEZA, YACIMIENTO SIYASA. MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y MOBILIARIO URBANO (PMEF-MY). Expediente 877582P

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA74 7UTD XDXM N3PX

Acta JGL 29/01/2024 Ordinaria - SEFYCU 2993102

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
28/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/02/2024

delegada de recursos humanos:

“Siendo necesario proceder a la selección de los alumnos trabajadores, para el desarrollo del Programa Mixto de Empleo-Formación para personas desempleadas denominado “*CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CIEZA YACIMIENTO SIYÁSA. MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y MOBILIARIO URBANO*” (PMEF-MY), la Concejala Delegada de Recursos Humanos, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Convocar un proceso para la selección de los alumnos trabajadores para el desarrollo del Programa Mixto de Empleo-Formación para personas desempleadas denominado “*CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CIEZA YACIMIENTO SIYÁSA. MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y MOBILIARIO URBANO*” (PMEF-MY) que se regirán por las siguientes

BASES

PRIMERA.- Objeto.

El objeto de las presentes bases es la regulación del proceso de selección de los 21 *alumnos trabajadores* para el desarrollo del Programa Mixto de Empleo-Formación para personas desempleadas denominado “*CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CIEZA YACIMIENTO SIYÁSA. MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y MOBILIARIO URBANO*” (PMEF-MY), que incluye 3 *Itinerarios*:

- Formación correspondiente al Certificado de Profesionalidad de **Acabado de Carpintería y Mueble** (nivel 2 - Código MAMR0208). Nº Alumnos: 7.
- Formación correspondiente al Certificado de Profesionalidad de **Operaciones básicas de revestimientos ligeros y técnicos en construcción**, (nivel 1 - Código EOCJ0311). Nº Alumnos: 7.
- Formación correspondiente al Certificado de Profesionalidad de **Reproducciones de moldes y piezas cerámicas artesanales** (nivel 1 - Código ARTN0110). Nº Alumnos: 7.

La duración del Proyecto es de 12 meses.

Se trata de un Programa de formación y empleo, cofinanciado por el Servicio de Empleo Público Estatal, el Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

El proceso selectivo, se ajustará a lo dispuesto en las presentes Bases y, en lo no previsto en ellas, les será de aplicación lo establecido en la Orden de 22 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación (BORM n.º 173 de 27 de julio), modificada por la Orden de 16 de abril de 2015 (BORM n.º 94 de 25 de abril), la Orden de 24 de noviembre de 2017 (BORM n.º 278, de 1 de diciembre), la



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA74 7UTD XDXM N3PX

Acta JGL 29/01/2024 Ordinaria - SEFYCU 2993102

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
28/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/02/2024

Orden de 31 de marzo de 2021 (BORM n.º 90 de 21 de abril), la Orden de 16 de marzo de 2022 (BORM, mº 65, de 19 de marzo de 2022) y la Orden de 24 de octubre (BORM n.º 257, de 7 de noviembre de 2023).

SEGUNDA.- Requisitos de los participantes.

Las personas que sean seleccionadas para su participación en el Programa Mixto de Empleo-Formación deberán, tanto en el momento de la selección, como en el de la incorporación, cumplir los siguientes requisitos:

- a.** Estar en situación de desempleo, no ocupadas e inscritas en la Oficina de Empleo del SEF y estar disponibles para los proyectos de PMEF-MY.
- b.** Tener entre 25 y 54 años.
- c.** Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d.** Disponer de los requisitos mínimos de acceso a la formación que establecen el certificados de profesionalidad según los niveles de cualificación profesional, que quedan recogidos en el correspondiente Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional correspondiente.
- e.** Cumplir los requisitos establecidos en el artículo 11,2 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre y en la normativa que lo desarrolle durante, por lo menos, el tiempo que reste desde la incorporación de la persona como alumna-trabajadora, hasta la finalización del proyecto.
- f.** Cualquier otro requisito recogido en la normativa aplicable.

TERCERA.- Preselección de candidatos.

La preselección de los alumnos trabajadores se efectuará a través de oferta de empleo genérica presentada por el Ayuntamiento de Cieza a la Oficina del Servicio Regional de Empleo y Formación de Cieza (SEF), en la que se solicitarán 3 candidatos por puesto.

La Oficina del Servicio Regional de Empleo y Formación de Cieza (SEF), realizará la preselección de candidatos de conformidad con los criterios establecidos en la Orden de 22 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación (BORM n.º 173 de 27 de julio), modificada por la Orden de 16 de abril de 2015 (BORM n.º 94 de 25 de abril), la Orden de 24 de noviembre de 2017 (BORM n.º 278, de 1 de diciembre), la Orden de 31 de marzo de 2021 (BORM n.º 90 de 21 de abril), la Orden de 16 de marzo de 2022 (BORM, mº 65, de 19 de marzo de 2022) y la Orden de 24 de octubre (BORM n.º 257, de 7 de noviembre de 2023).

Una vez recibida la relación de preseleccionados por el SEF, se dictará resolución de la Concejal de Recursos Humanos declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cieza, determinando el lugar y fecha de las pruebas, así como la composición de la Comisión de Selección, que



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA74 7UTD XDXM N3PX

Acta JGL 29/01/2024 Ordinaria - SEFYCU 2993102

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
28/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/02/2024

procederá a la selección final de los alumnos trabajadores, con arreglo a lo dispuesto en estas Bases.

Siempre que entre las candidatas enviadas por la Oficina de Empleo haya un número suficiente, se reservará del total de puestos a cubrir un 15% para mujeres víctimas de violencia de género, siempre que superen el proceso selectivo y acrediten su condición y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, de conformidad con lo previsto en el art. 17 de la Orden de Bases.

Toda la información relativa a este proceso de selección, también podrá consultarse en la página web municipal <http://www.cieza.es>, en el apartado de Empleo Público.

CUARTA.- Comisión de Selección.

La Comisión de Selección que se constituirá para la valoración del proceso selectivo estará formada por un Presidente, un Secretario y 2 Vocales designados por la Concejalía de Recursos Humanos. La composición de la Comisión de Selección se ajustará a lo dispuesto en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En el supuesto en que no concurren o, posteriormente, se ausenten el Presidente o el Secretario, será de aplicación lo dispuesto en los apartados 2 y 4 del artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría.

Las personas designadas para actuar como miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, deberán abstenerse de formar parte de aquél. Los aspirantes podrán recusarlas, por las mismas causas, en la forma prevista en el art. 24 de la Ley 40/2015.

La Comisión de Selección, podrá contar con asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas, que serán designados por la Concejal de Recursos Humanos.

QUINTA.- Proceso de Selección.

Una vez preseleccionados los candidatos, la Comisión de Selección seleccionará a los alumnos trabajadores con arreglo al siguiente procedimiento:

1ª Fase: Prueba escrita de conocimientos generales. Los candidatos se someterán a una prueba de conocimientos generales determinada por la Comisión de Selección. La calificación de esta prueba será de 0 a 10 puntos.

2ª Fase: Entrevista. La Comisión de Selección realizará una entrevista personal en la que se valorará la motivación, circunstancias familiares y personales de los candidatos, la mayor adaptabilidad de los seleccionados a las ocupaciones y a las particulares circunstancias de dificultad de las mismas, teniendo en cuenta los requerimientos técnicos propios de cada especialidad. La calificación de esta prueba será de 0 a 10 puntos.

SEXTA.- Calificación Definitiva.

Realizada la calificación definitiva, la Comisión de Selección formulará propuesta de seleccionados, a favor de los aspirantes que mayor calificación definitiva hayan obtenido,



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA74 7UTD XDXM N3PX

Acta JGL 29/01/2024 Ordinaria - SEFYCU 2993102

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
28/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/02/2024

elevándose la misma al órgano competente para su correspondiente tramitación.

Las calificaciones se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cieza, indicando el procedimiento y el plazo de presentación de reclamaciones contra la misma ante el órgano de selección correspondiente.

Los seleccionados deberán acreditar que poseen la capacidad funcional suficiente para realizar las tareas propias del puesto de trabajo que van a desempeñar, en la forma que determine el Departamento de Recursos Humanos.

Las vacantes que pudieran producirse, serán cubiertas por aquellos candidatos/as integrados en las listas de reservas que establezca el órgano de selección y, de no existir reservas, se volverá a convocar conforme a los procedimientos previstos en las presentes Bases.

SÉPTIMA.- Incidencias.

La Comisión de Selección queda facultada para resolver las dudas e incidencias que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la selección en todo lo no previsto en estas bases, de conformidad con la normativa vigente.

OCTAVA.- Recursos.

Contra estas bases, y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de la Comisión de Selección, se podrán interponer los recursos que procedan, en los casos y en la forma que se establece en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA GASTRONÓMICA DE CIEZA 2024. Expediente 872025X

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de comercio:

“Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento Cieza de fecha 22 de enero de 2024, se aprobaron las Bases y anexos que rigen la participación de los expositores en la Feria Gastronómica Cieza 2024. Dichas Bases establecen en su apartado tercero que la fecha máxima de presentación de inscripción era el martes 30 de enero de 2024 y en su apartado cuarto que la fecha máxima de presentación de documentación es el viernes 9 de febrero de 2024.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA74 7UTD XDXM N3PX

Acta JGL 29/01/2024 Ordinaria - SEFYCU 2993102

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
28/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/02/2024

Debido a la incorporación de nuevos sistemas de gestión y adaptación a los mismos, se considera necesario ampliar el plazo de presentación de solicitudes para participar en la Feria Gastronómica Cieza 2024, así como la publicación de las bases y anexos, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cieza.

Por lo que, la Concejala que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Ampliar el plazo de presentación de Inscripción establecido en las Bases que rigen la participación de expositores en la edición de la Feria Gastronómica Cieza 2024 hasta el día 5 de febrero del presente año.

Segundo.- Publicar las bases y anexos que rigen la participación de los expositores en la Feria Gastronómica Cieza 2024, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cieza.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON AVOMUR PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA VIII FERIA DEL AUTOMÓVIL CIEZA 2024. Expediente 877587X

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de comercio:

“El Ayuntamiento de Cieza, continuando con las acciones de dinamización y potenciación del comercio local así como del sector de la automoción y en colaboración con AVOMUR, Asociación de Profesionales de Vehículos de ocasión de la Región de Murcia, integrada en FREMM, va a organizar la VIII FERIA DEL AUTOMÓVIL 2024, los días 15,16 Y 17 de marzo del presente año.

Por ello, la Concejala Delegada que suscribe, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA74 7UTD XDXM N3PX

Acta JGL 29/01/2024 Ordinaria - SEFYCU 2993102

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
28/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/02/2024

AVOMUR, Asociación de Profesionales de Vehículos de Ocasión de la Región de Murcia, integrada en FREMM, que se acompaña a la presente Propuesta, para la organización de la VIII Feria del Automóvil Cieza 2024.

Segundo.- Facultar al Alcalde para la firma del mismo.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

Siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA74 7UTD XDXM N3PX

Acta JGL 29/01/2024 Ordinaria - SEFYCU 2993102

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 21